



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

344

La Huaca, 06 de julio del 2015.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2015-MDLH/A

### VISTO:

El oficio s/n de fecha 13.03.15 de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento A.H 31 de Octubre, el informe N° 475-2015-MDLH/U.L de fecha 01.07.15 de la Unidad de Logística, el informe N° 154-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Con oficio s/n de fecha 13.03.15 la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento A.H 31 de Octubre, pone de conocimiento que se tiene a la fecha recibos pendiente de pago por consumo de agua.

Que, la Unidad de Logística, según informe N° 475-2015-MDLH/U.L de fecha 01.07.15, solicita la certificación presupuestal por la suma de S/902.70, por concepto de Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del AA.HH 31 de Octubre, referido a los meses de setiembre 2014 a febrero 2015.

Con informe N° 154-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15, el Gerente Municipal, informa y sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, autorizando el giro de cheque a nombre del Sr. Alfredo Otero Viera, en calidad de Presidente de La JASS 31 de Octubre Miraflores, a fin de efectuar el pago correspondiente por concepto de abastecimiento de servicio de Agua Potable en lugares públicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el pago del servicio de Abastecimiento de Agua Potable a los lugares a favor de la JASS 31 DE OCTUBRE, representado por su presidente Sr. Alfredo Otero Viera, correspondiente a los meses de setiembre 2014 a febrero m2015, cuyo monto es de S/902.70 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre del Sr. Alfredo Otero Viera, en calidad de presidente de la JASS 31 DE OCTUBRE, para efectuar la cancelación del pago correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.c.:  
GM  
SG  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE